

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMUNICADO N° 103-2022-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 028-2022-SANIPES/SDFSFA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADOS DEL INDICADOR CADMIO CON VALORES POR ENCIMA DE LOS LIMITES MAXIMOS DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) LA CONDENADA (S/C) – MATARANI (S/C) / AREQUIPA

Señores:

CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE AREQUIPA
CAPITANÍA DE PUERTO DE AREQUIPA
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 028-2022-SANIPES/SDFSFA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 231-2022-SANIPES/DFS de fecha 28 de noviembre de 2022, toda vez, que el laboratorio de SGS del Perú S.A.C., mediante **Informes de Ensayo¹**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario Cadmio, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 6.10.2022; muestra:** choro (*Aulacomya atra*)
Estación S/C: Cadmio: 1,06 mg/kg
- **MONITOREO 3.11.2022; muestra:** choro (*Aulacomya atra*)
Estación S/C: Cadmio: 0,612 mg/kg

Así mismo, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSFA), mediante Informe Técnico N° 343-2022-SANIPES/DFS/SDFSFA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario Cadmio, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder 2 mg/kg de peso fresco). Los resultados fueron reportados el 18 de octubre y 17 de noviembre de 2022 y las muestras corresponden al recurso choro (*Aulacomya atra*), procedentes del **área de producción (banco natural) La Condenada (S/C) - Matarani (S/C) / Arequipa**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) La Condenada (S/C) - Matarani (S/C) / Arequipa, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 22 de noviembre de 2022.

San Isidro, 28 de noviembre de 2022

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ELSA YOLANDA CARRILLO PEREZ
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Informes de Ensayo N° AG2274888, N° AG2276641